CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 236...

POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 77/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA C.S.J – AD REFERÉNDUM" ID N° 294.260.----------

Asunción, 20 de setiembre de 2016.-

VISTA: La **Resolución CSJ N° 6262,** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 36/2016** y la **Nota UOC N° 1385/16** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

Por **Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6262,** del 9 de febrero del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 77/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM",** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 36/2016,** de fecha 12 de setiembre de 2016, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 36/2016, recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda calificar técnicamente en el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 77/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA C.S.J – AD REFERÉNDUM",*** *por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica* ***(Sobre N° 2),*** *a las siguientes empresas:*----------

1. ***BE PUBLICITARIA.***
2. ***SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.***
3. ***FUSION S.A.".***

La Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la Nota UOC N° 1385/16 remitió el ICEO N° 36/2016, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

...//...

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 236

(Continuación)

Asunción, 20 de setiembre de 2016.-

...//...

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada Nº 865 del 10 de diciembre del 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Viendo todos los antecedentes, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003, en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al **ICEO Nº 36/2016,** de fecha 12 de setiembre de 2016;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1º: **CALIFICAR TÉCNICAMENTE,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 77/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM" ID Nº 294.260**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje requerido para el presente llamado, a las siguientes empresas:---------

1. **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos.**
2. **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**
3. **FUSION S.A.**

ART. 2º: **AUTORIZAR,** la apertura del sobre de las ofertas económicas (Sobre N° 2) de las firmas calificadas, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 77/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM" ID Nº 294.260.**----------

ART. 3º: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro